



MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/067	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de febrero de 2024	BOUC: 21 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA CATALANA	
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS ROMÁNICOS, FRANCESES, ITALIANOS Y TRADUCCIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE José Manuel Lucía Megías

SECRETARIO Jacob Mompó Navarro

VOCAL Aurelio Vargas Díaz-Toledo

VOCAL Ana Rita Gonçalves Soares

VOCAL Marta López Vilar

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DESIERTA POR NO HABERSE PRESENTADO NINGÚN CANDIDATO	

Código Seguro De Verificación	4439-7652-6D59P7742-516F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	04/04/2024 12:53:33
	Jacob Mompó Navarro	Firmado	22/03/2024 06:25:35
	Jose Manuel Lucía Megias - Personal Docente e Investigador	Firmado	21/03/2024 16:59:33
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4439-7652-6D59P7742-516F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	
3.1.-	
3.2.-	
3.3.-	
4.1.-	
5.1.-	

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	4439-7652-6D59P7742-516F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Ileras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	04/04/2024 12:53:33
	Jacob Mompo Navarro	Firmado	22/03/2024 06:25:35
	Jose Manuel Lucia Megias - Personal Docente e Investigador	Firmado	21/03/2024 16:59:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4439-7652-6D59P7742-516F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4439-7652-6D59P7742-516F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	04/04/2024 12:53:33
	Jacob Momo Navarro	Firmado	22/03/2024 06:25:35
	Jose Manuel Lucia Megias - Personal Docente e Investigador	Firmado	21/03/2024 16:59:33
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4439-7652-6D59P7742-516F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

